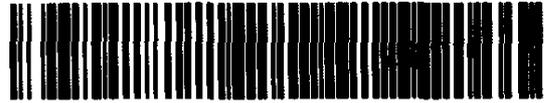




Factura: 001-002-000003874



20150901029P02892

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901029P02892					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ENVASADORA ECUATORIANA S.A. ENVESA	REPRESENTADO POR	RUC	0991349758001		GERENTE GENERAL	NORBERTO ADUM CHDRAHUI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			BOLIVAR/SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

14 MAY 2018

RECIBIDO

Hora: 10:30 Firma: *J.P.B.*

N° TRAMITE: 32129-0041-5 10/05/15 2:11
 DOCUMENTO: Escritura



**Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Janina Peña Bravo**

ESCRITURA
2015-9-01-29-P

**ESCRITURA DE REACTIVACION DE
LA COMPAÑÍA ENVASADORA
ECUATORIANA S.A (ENVESA) "EN
LIQUIDACION".-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la Ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiuno de Agosto del año dos mil quince ante mí, **Abogada Janina Peña Bravo, Notaria Titular Vigésima Novena del cantón Guayaquil**, comparece: **NORBERTO ADUM CHEDRAUI**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la Compañía **ENVASADORA ECUATORIANA S.A (ENVESA) "EN LIQUIDACION"**, en su calidad de Gerente General, conforme consta de la copia certificada del Nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de identificar doy fe, por lo cual, bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la **REACTIVACION** de la compañía **ENVASADORA ECUATORIANA S.A. (ENVESA) "EN LIQUIDACION"** que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece en el otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor **NORBERTO ADUM CHEDRAUI**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, de la Compañía **ENVASADORA ECUATORIANA S.A.**

(ENVESA) "EN LIQUIDACION" en su sesión, celebrada el quince de abril del dos mil quince, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y del Acta de Junta General Universal de Accionistas que se acompañan como documentos habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía **ENVASADORA ECUATORIANA S.A. (ENVESA) "EN LIQUIDACION"** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Único del cantón Yaguachi, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano el veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez y ocho de abril de mil novecientos noventa y seis.- B) Mediante Escritura Pública otorgada por la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil, Abogado Piero G. Aycart Vincenzini el veinte y cuatro de Junio del cuatro, convirtió su capital de sucres a dólares, aumentó su capital y reformó sus estatutos y se inscribió en el Registro Mercantil de Cantón Guayaquil, el veinte y nueve de Septiembre del dos mil cuatro.- C) Con fecha trece de noviembre del dos mil catorce, mediante Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-1400-29969, se declaró disuelta la compañía **ENVASADORA ECUATORIANA S.A. (ENVESA) "EN LIQUIDACION"**, la misma que fue inscrita el cuatro de diciembre del dos mil catorce.- D) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **ENVASADORA ECUATORIANA S.A (ENVESA). "EN LIQUIDACION"**, en su sesión, celebrada el quince de abril del dos mil quince, por unanimidad de votos del total del capital pagado y que fue el concurrente a dicho reunión, resolvió: **Uno.-** La reactivación de la compañía **ENVASADORA ECUATORIANA S.A. (ENVESA) "EN LIQUIDACION"**.- **TERCERA: DECLARACION.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el señor **NORBERTO ADUM CHEDRAUI**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal de

Guayaquil, 28 de Mayo del 2013

Señor
NORBERTO ADUM CHEDRAUI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "ENVASADORA ECUATORIANA S.A (ENVESA)" en sesión celebrada el día de hoy acertadamente lo reeligió como "GERENTE GENERAL" de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde a Usted ejercer la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Publico del Canton Yaguachi, Abogado SEGUNDO I. ZURITA ZAMBRANO, el 28 de Diciembre de 1995 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil el 18 de Abril del 1996.

Atentamente,


SRA. AIDA MARIA SAAB ANDERY
PRESIDENTA



NOTA DE ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía "ENVASADORA ECUATORIANA S.A (ENVESA)" y declaro que me posesiono en esta misma fecha Soy de Nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía # 0901906586.

Guayaquil, Mayo 28 del 2013.


NORBERTO ADUM CHEDRAUI

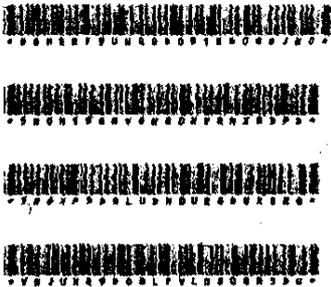
Registro Mercantil de Guayaquil

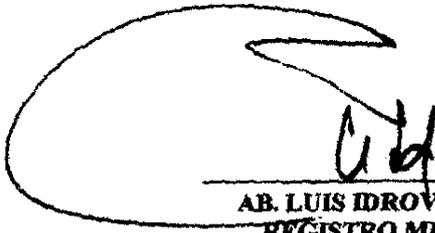
NUMERO DE REPERTORIO: 25.763
FECHA DE REPERTORIO: 05/jun/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Junio del dos mil trece queda inscrito el presente Nomenclario de Gerente General, de la Compañía ENVASADORA ECUATORIANA S.A. (ENVESA), a favor de NORBERTO ADUM CHEDRAUI, de fojas 73.616 a 73.618, Registro Mercantil número 10.926.

ORDEN: 25763

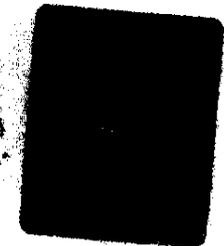



AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 07 de junio de 2013

REVISADO POR:

CEDADANIA
DOLY CHEBRAUI HERRERA
GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO
04 JUNIO 1994
001- 0118 00380
GUAYAS/ MILAGRO
MILAGRO



M. Herrera

INSTRUMENTO PÚBLICO
DOLY CHEBRAUI HERRERA
CEDADANIA MILAGRO
GUAYAS/MILAGRO
GUAYAS/MILAGRO
17/02/1994

0682712



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0991349752001
RAZÓN SOCIAL: ENVASADORA ECUATORIANA S.A. ENVESA
NOMBRE COMERCIAL: ENVASADORA ECUATORIANA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: ADUM CHEDRAUI NORBERTO
CONTADOR: AVILA OSORIO CARLOS ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/04/1996 FEC. CONSTITUCIÓN: 15/04/1996
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/03/1997 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/12/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

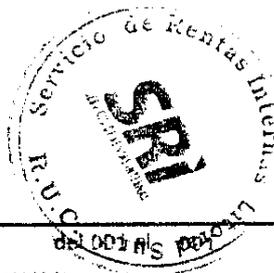
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PERFUMES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CHIMBORAZO Número: 330
Intersección: LUQUE - AGUIRRE Referencia ubicación: FRENTE AL BOLIGRAFO Telefono Trabajo: 042329526
Telefono Trabajo: 042329527 Apartado Postal: 08-01-4152 Fax: 042514363 Email: passion@gu.pro.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS:
CERRADOS:

X 
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: TDMFM160505 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 18/12/2009

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991349758001
RAZON SOCIAL: ENVASADORA ECUATORIANA S.A. ENVESA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/04/1998
NOMBRE COMERCIAL: ENVASADORA ECUATORIANA (ENVESA) FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PERFUMES

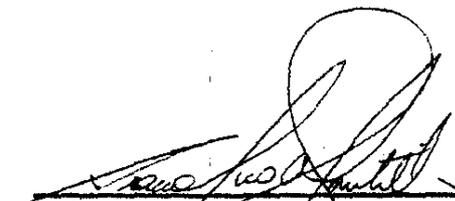
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CHIMBORAZO Número: 330 Intersección:
LUQUE - AGUIRRE Referencia: FRENTE AL BOLIGRAFO Telefono Trabajo: 042328526 Telefono Trabajo: 042328527
Apartado Postal: 09-01-4152 Fax: 042514363 Email: passion@gu.pro.ec



Diana M. Pina
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral SRI


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DMPM150605 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 18/12/2008

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ENVASADORA ECUATORIANA S.A. ENVESA "EN
LIQUIDACION", CELEBRADA EL QUINCE DE ABRIL DEL DOS
MIL QUINCE.-**

En la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de Abril del dos mil quince, en la oficina situada en Chimborazo 330 entre Luque y Aguirre, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía ENVASADORA ECUATORIANA S.A. ENVESA "EN LIQUIDACION", con la asistencia de la siguiente lista accionistas confeccionada de conformidad con el Art. 239 de la misma ley y que son: 1) Sr Norberto Adum Chadraui, por sus derechos, propietario de cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y nueve acciones; 2) Sra. Aida Maria Saab Andery, por sus derechos, propietaria de una acción; Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor nominal y dan derecho a voto en proporción a su valor pagado. Se designa entre los presentes para que se presida la sesión a la señora Aida Maria Saab Andery y para que actúe como Secretario de la Junta al Sr. Norberto Adum Chedraui actual Gerente General de la compañía.

El secretario expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de UN MIL SETECIENTOS DOS DOLARES de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuestos en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver el único punto de orden del día que es.

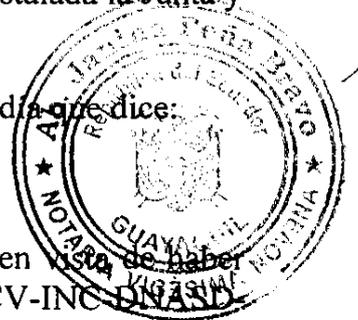
1) REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.

La Presidente de la Sesión que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual la Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.-

Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

1) REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.

Toma la palabra la Presidente, y manifiesta a la Junta, que en vista de haber sido disuelta la Compañía mediante Resolución número SCV-INC SD-1400-29969, dictada el trece de Noviembre de dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de Diciembre del dos mil



catorce, y al haberse superado la causal por la compañía fue disuelta, es necesario proceder a Reactivar la Compañía, para que la Compañía tenga la misma función operacional que tenía antes.

Luego de escuchadas las palabras de la Presidente y después de ciertas deliberaciones sobre lo tratado, la Junta General de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos, la Reactivación de la Compañía.

Así mismo la Junta General de Accionistas, resolvió autorizar al Gerente para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.

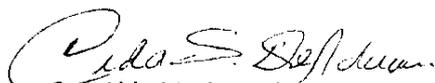
Finalmente la Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil Registro Oficial 360-S de enero trece del dos mil, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

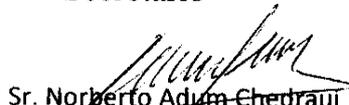
- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.-

Presidente


Sra. Aida Maria Saab Andery
Accionista

Secretario


Sr. Norberto Adum Chedraui
Accionista



SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 22/04/2015

Yo, LUIS DAVID MEDINA PIN C.C.Pasap/Ruc 01122105510 de nacionalidad ECUATORIANA, por mis propios derechos, domiciliado en Guayaquil requiero me confiera un certificado de la Compañía ENVASADORA ECUATORIANA S.A. ENVECA solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 3 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

MARQUE CON UNA X

- JUDICIAL
- ADMINISTRATIVO
- SRI
- CTE
- BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

MARQUE CON UNA X

- CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.
- CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO
- CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS
- CERTIFICADO DE POERES
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL
- CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA
- CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.
- CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO
- CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA
- OTROS
- CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES
- CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO:
PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACION ADICIONAL: Solicito un certificado donde conste inscrito la reducción de reducción de la compañía ENVASADORA ECUATORIANA S.A. ENVECA

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante. El presente formulario es informativo y no constituye un acto administrativo. El registro, inscripción o comunicación de cualquier referencia legal, contractual o física que exista entre la información consignada en este formulario y la información registrada en el Registro Mercantil de la Compañía para su inscripción y publicación, será de la responsabilidad del Registrado. El presente formulario no constituye un acto administrativo que se de a dicha información.

DATOS PARA EMISIÓN: DATOS NOTICIALES DEL SOLICITANTE:
 NOMBRE: ENVASADORA ECUATORIANA S.A. ENVECA C.C.Pasap/Ruc: 01122105510
 Domicilio: Guayaquil, Ecuador Teléfono: 041 221 0551
 Fecha: 22/04/2015 Firma: [Firma]

Registro Mercantil de Guayaquil

6499

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **ENVASADORA ECUATORIANA S.A. (ENVESA)**

Acto: **DISOLUCIÓN**

Resolución Aprobatoria: **SCV-INC-DNASD-SD-1400- 29969, Dictada por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN.**

Fecha de Resolución Aprobatoria: **13 de Noviembre del 2014**

Fecha de inscripción: **4 de Diciembre del 2014**

Desde el 4 de Diciembre del 2014, hasta el 17 de Abril del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nomenclario de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía o por la Superintendencia de compañías a favor de persona alguna

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 22 de Abril del 2015

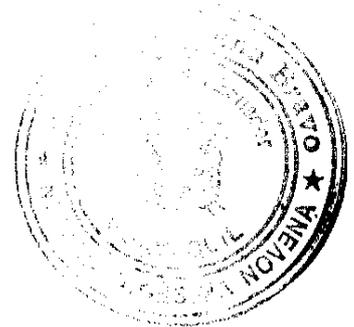
AB. CESAR MOYA DELGADO.
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E)

E: Ellsaud Villacis

Ref: 21019-M-1996 / 130653-M-2014

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

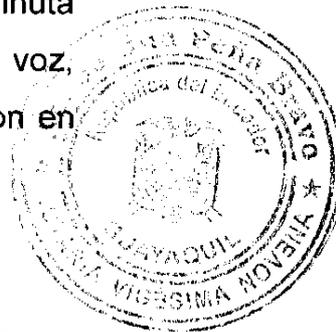
Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00

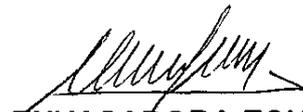




**Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Janina Peña Bravo**

Accionistas de la Compañía **ENVASADORA ECUATORIANA S.A. (ENVESA) "EN LIQUIDACION"** en sus sesión, celebrada el quince de abril del dos mil quince, expresamente declara, bajo juramento: **UNO.-** Que en vista de haber superado la causal por la cual la Compañía fue disuelta, por este instrumento declara la reactivación de la Compañía, para de esta manera pueda operar normalmente en el desempeño de sus actividades.- **DOS.-** Que el suscriptor de la presente reactivación es de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos habilitantes: **A)** Copia debidamente inscrita del nombramiento del Gerente de la Compañía. Firmado ilegible Ab. Jimmy Achi Salguero, Registro número tres siete siete nueve, del **COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA ES COPIA.-** Se agregan los documentos habilitantes correspondientes. El presente contrato de encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y tres, de veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, los señores otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, la Notaria, esa escritura en alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, estos la aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

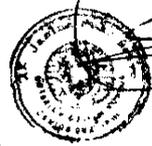



p. **ENVASADORA ECUATORIANA S.A. (ENVESA) "EN LIQUIDACION"**
R.U.C. 0991349758001
NORBERTO ADUM CHEDRAUI (GERENTE GENERAL)
C.C. 0901906586 C.V.


AB. JANINA PEÑA BRAVO
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

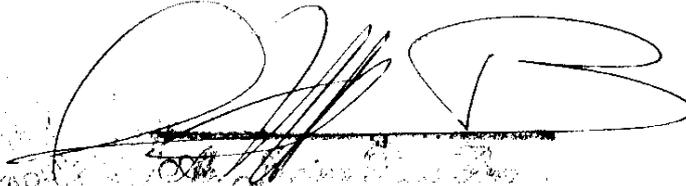
PRIMER TESTIMONIO

Yo, Notario, en fe de lo cual doy fe.




Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG JANINA PEÑA BRAVO NOTARIA TITULAR VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL: RAZON SIENDO COMO TAL QUE CON FECHA DE HOY TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE COMPAÑÍA ENVASADORA ECUATORIANA S.A (ENVESA) EN LIQUIDACION CELEBRADA EL VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, ANTE LA ABG. JANINA PEÑA BRAVO NOTARIA TITULAR VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL APROBADA MEDIANTE RESOLUCION NO.-SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003484 ANTE EL ABG. CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DEL COMPAÑIAS CELEBRADA EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.- DE TODO LO CUAL DOY GUAYAQUIL DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.....-.



NOTARIA VICESREINTE
DEL CANTON GUAYAQUIL



Ab. Antonio Correa V.
Notario Primero
Yaguachi – Ecuador

1 **RAZON MARGINAL: ABOGADO ANTONIO JOSÉ CORREA**
2 **VILLAO, NOTARIO TITULAR PRIMERO DEL CANTÓN SAN**
3 **JACINTO DE YAGUACHI.-** Siento como tal que, de conformidad con
4 la facultad que me concede el artículo treinta y cinco de la ley
5 notarial, en esta fecha y al margen de la escritura de
6 **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ENVASADORA**
7 **ECUATORIANA S.A. (ENVESA),** suscrita en la notaria a mi cargo el
8 veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, senté y
9 tomé nota de la Resolución N° **SCVS – INC – DNASD – SD –**
10 **QUINCE – CERO CERO CERO TRES CUATRO OCHO CUATRO,**
11 donde se **APRUEBA:** La reactivación de la **COMPAÑÍA**
12 **ENVASADORA ECUATORIANA S.A. (ENVESA) “EN**
13 **LIQUIDACIÓN”,** la misma que fue dada y firmada en Guayaquil el
14 catorce de septiembre del año dos mil quince, por la Abogada
15 Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de
16 Compañías, y de la **ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA**
17 **COMPAÑÍA ENVASADORA ECUATORIANA S.A. (ENVESA) “EN**
18 **LIQUIDACIÓN”,** celebrada el veintiuno de agosto del año dos mil
19 quince, ante la Abogada Janina Peña Bravo, Notaria Vigésima
20 Novena del cantón Guayaquil.-
21 **SAN JACINTO DE YAGUACHI, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-**

22
23
24 
25 **Ab. Antonio Correa Villao**
26 **NOTARIO ÚNICO DEL CANTÓN**
27 **YAGUACHI**



28



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 32.468
FECHA DE REPERTORIO: 10/ago/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Agosto del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003484, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 14 de septiembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ENVASADORA ECUATORIANA S.A. (ENVESA)**, de fojas **35.734 a 35.746**, Registro Mercantil número **3.178**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

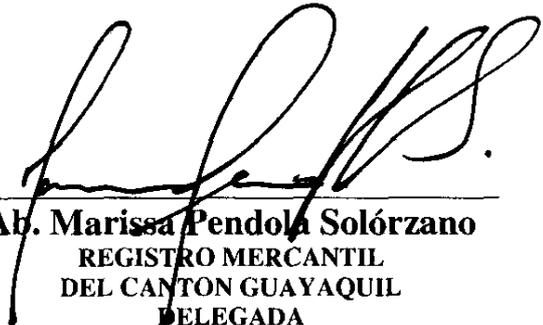
ORDEN: 32468



Guayaquil, 15 de agosto de 2016

REVISADO POR:

P


Ab. **Marissa Pendola Solórzano**
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

14 MAY 2018

RECIBIDO

Hora: 10:30 Firma: Juan